

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE RIEGO Y DRENAJE
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la emisión de la viabilidad técnica para los proyectos de riego y drenaje.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite para Emisión del Informe de viabilidad técnica de riego y drenaje son considerados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de viabilidad técnica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Disponer de la autorización de uso y aprovechamiento del agua vigente.2.- Disponer de la personería Jurídica de las juntas de Riego y Drenaje y el nombramiento de la directiva vigente.3.- Disponer de la Autorización Ambiental o su equivalente vigente.4.- Acta de aprobación del proyecto, acuerdos y compromisos por parte de la organización beneficiaria de aceptación y compromisos de los beneficiarios.5.- Presupuesto referencial de la obra.6.- Cronograma de desembolsos, (Proyectos de la competencia de Riego y Drenaje)
¿Cómo hago el trámite?	<p>El proceso que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando todos los anexos técnicos, estudios, diseños de proyectos de riego y drenaje; y, adjuntando los documentos habilitantes según corresponda.2.- En caso de que se emita observaciones, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales deben corregir las mismas y entregar los documentos finales.3.- Recibir oficio de la emisión de la viabilidad técnica. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Consejo Nacional de Competencias](#). Art. 48.
- [Manual de procedimientos para la emisión de informe de viabilidad técnica en riego y drenaje](#). Art. 5 .
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 318.
- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua](#). Art. 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	5
2024	02	0	3
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	6
2023	07	0	14
2023	06	0	1
2023	05	0	3
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	4
2022	12	0	4
2022	11	0	14
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	8
2022	01	0	0
2021	12	0	7
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	18
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	21
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	66

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	7
2019	10	0	5
2019	09	0	13
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	4
2019	05	0	7
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	92
2017	12	0	24
2016	12	0	19
2015	12	0	22
2014	12	0	20
2013	12	0	18
2012	12	0	20